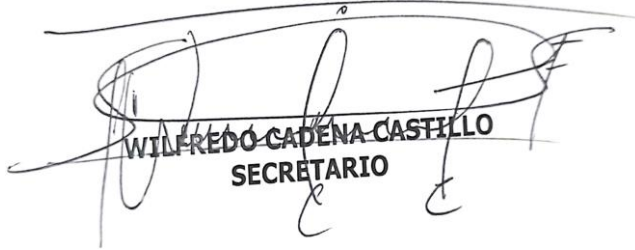




Proceso : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
Demandante : FINANCIERA COMULTRASAN
Demandados : ALEXANDER TORRES SERNA Y OTRA
Apoderada Dte : DRA. YULIE SELVY CARRILLO RINCON
Radicado : 683852042001-2018-00128

Constancia: Al Despacho del señor Juez, informando que la parte actora presentó liquidación del crédito. Sírvase proveer.

Landázuri, 19 de enero de 2023.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Landázuri, diecinueve (19) de enero de Dos Mil Veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 446 del Código General de Proceso, se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante doctora **YULIE SELVY CARRILLO RINCON**, a la parte demandada por el término de tres (3) días durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuentas.

NOTIFIQUESE


GONZALO ALONSO CAMACHO CHACON
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 20
DE ENERO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO